

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- 3768** *Anuncio de Información Pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones: "Proyecto singular de canalización de redes de gas natural previstas a construir en 2016, en Cazorla (Jaén)". Expediente: GAS 3130.*

Anuncio

De conformidad a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; y la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación gasista que se describe a continuación:

- "Proyecto singular de canalización de redes de gas natural previstas a construir en 2016 en Cazorla (Jaén)". Peticionario: Redexis Gas, S.A. - C.I.F. A82625021.

- Canalización de tuberías de polietileno de alta densidad (PE 100), con 2.662 metros de longitud total, y con una presión máxima de operación (MOP) de 5 bar, prevista a construir en un número determinado de calles en el término municipal de Cazorla de la provincia de Jaén, como ampliación de la red de distribución de gas natural ya existente.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado en esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación número 19 - 2.ª planta - 23007 Jaén, para en su caso formular las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, a 05 de Agosto de 2016.- El Delegado Territorial, ANTONIO DE LA TORRE OLID.